

ORDENANZA N°: 5905/19.-

Ramallo, 07 de marzo de 2019

VISTO:

La iniciativa llevada a cabo en la Ciudad de La Plata de colocar pañuelos blancos confeccionados con la técnica del mosaiquismo, **“para hacer visible este símbolo de la memoria y de nuestra historia”**; y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta surge desde la Secretaría de DDHH de la **CTA San Nicolás – Ramallo** y desde **la Casa de la Memoria**, en el marco del Proyecto 30 mil pañuelos por la Memoria, con el objetivo de revalorizar y mantener viva la “memoria colectiva”;

Que esta idea nace como reacción al retiro de la Plaza de Mayo de las baldosas con los pañuelos blancos, esos que durante décadas señalaron la ronda de las madres y abuelas;

Que el objetivo del presente proyecto es difundir la ardua lucha llevada a cabo por diferentes organizaciones como Madres y Abuelas de Plaza de mayo en busca de Memoria, Verdad y Justicia;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo de Ramallo aprobar las obras o intervenciones artísticas que se realicen en los espacios públicos de nuestro pueblo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la organización **CTA Ramallo – San Nicolás** a intervenir ----- artísticamente con la colocación de mosaicos en representación de los pañuelos utilizados por las madres de Plaza de Mayo en cada una de las principales plazas de la ciudad.

LUGARES PREVISTOS:

Ramallo: Plaza José María Bustos; Villa Ramallo: Plaza Manuel Belgrano; Pérez Millán: Plaza San Carlos de Borromeo; El Paraíso: Estaciones de Trenes; Villa Gral. Savio: Plaza Saky Ramos.-----

ARTÍCULO 2º) Los gastos que demanden la colocación y realización de los mismos esta----- rán a cargo de la organización **CTA Ramallo – San Nicolás**.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la organización **CTA Ramallo – San Nico-----** **lás**, a la Casa de la Memoria de nuestra Ciudad y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE